MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE

ACTA: 2025342014862606
FECHA: 25 OCTUBRE 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N°378-DISANEJC-DMSOC-2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06-05-2024
CONTRATISTA: CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CEDHI	**NIT:** 900.032.841-1

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACION/HABILITACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA (INTELECTUAL) Y PSICOSOCIAL DIRIGIDO A PROCESOS DE HABILITADES ADAPTATIVAS Y OCUPACIONALES POBLACION DE 0-18 AÑOS DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD EJC-REGIONAL 9 DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

SUPERVISOR: SMSM KAREN MARIE DENISSE PINILLA CORTES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS MILLONES PESOS MCTE ($400.000.000,00)
VALOR REDUCCION AÑO 2024: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 57.944.400,00)
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 542.055.600,00)

FORMA DE PAGO: Se cancelará en pagos parciales contra entrega previa suscripción de las actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato
las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a su expedición previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
a. informe de supervisión parcial y/o total.
b. certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
c.. .realizados los tramites administrativos de ley., el pago se realizará dentro de los sesenta (60) dias siguientes a la presentacion de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el codigode comercio articulos 774, numeral 3 y articulo 777 y en el estatuto tributario articulo 617.
d. situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
PARÁGRAFO PRIMERO. en el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.
PARÁGRAFO SEGUNDO. se realizarán los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA , ICBF Y Cajas de Compensación Familiar(en los casos que aplique de acuerdo con el Decreto 1828 de 27 de agosto de 2013).
PARAGRAFO TERCERO: la entidad realizará los descuentos de ley a que haya lugar.
PARRAFO CUARTO: el contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto con el fn de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 articulo1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1.220 asi; asi las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar la establece el artículo 615 del estatuto tributario desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016 de igual forma deberá observar el contenido de la resolución N° 000042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN según aplique procedimiento para la facturación electrónica llevando a cabo las siguientes instrucciones 1. el supervisor del contrato deberá tener usuario creado en el sistema SIIF por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el DMSOC y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad del DMSOC 2. el proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas -tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14) para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica del DMSOC.3. el supervisor una vez sea cargada la factura en SIIF por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la factura en el sistema SIIF por parte del proveedor debe realizar la aprobación de esta teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. el supervisor una vez apruebe la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago teniendo en cuenta que si la factura no e encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO O nota debito estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. NOTA 1:este procedimiento aplica única y exclusivamente para proponentes de origen nacional. NOTA 2. El procedimiento requerido para el envío de la facturación electrónica SIIF se debe enviar al

DISAN

correo siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto del correo: 15-01-11-091;CTO445;dmsocfacturacion22@gmail.com en carpeta comprimida ZIP anexando XML y PDF.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El servicio contratado se prestará a nivel nacional previo coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.

PLAZO DE EJECUCION INICIAL: : La ejecución del respectivo contrato será hasta el 15 de Diciembre del 2024 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra, y su inicio será una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del respectivo contrato será hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra, y su inicio será una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 47824	**FECHA:** 12/02/2024	**VALOR**: $ 400.000.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 925	**FECHA:** 04/01/2025	**VALOR:** $ 200.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº 59924	**FECHA**:03/05/2024	**VALOR**: $ 400.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 925	**FECHA :** 04/01/2025	**VALOR** $ 200.000.000,00

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N º:** CBC 100056271 **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:** CBC 100010205 **MODIFICATORIA ADICION VIGENCIA FUTURA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°** CBC 100056271-1

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$ 135.513.900,00	03/05/2024	31/12/2027
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10%	$ 40.000.000,00	20/05/2024	15/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5%	$ 27.102.780,00	03/05/2024	31/12/2027
CIMPLMIENTO CONTRATO VIGENCIA FUTURA	10%	$ 54.205.560,00	03/05/2024	31/12/2027
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS VIGENCIA FUTURA	10%	$ 54.205.560,00	03/05/2024	31/12/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES VIGENCIA FUTURA	5%	$ 27.102.700,00	03/05/2024	31/12/2027

FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 03/05/2024 **FECHA DE EXPEDICION POLIZA CUMPLIMIENTO VIGENCIA FUTURA** : 30/06/2025 **FECHA DE EXPEDICION POLIZA RESPONSABILILIDAD CIVIL** :03/05/2024	**FECHA DE APROBACIÓN:** 07/05/2024

MODIFICATORIOS

MODIFICATORIO N° 1: SOLICITUD PRORROGA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA REALIZAR PROCESO ADMINISTRATIVO, CRUCE DE CARTERA Y PAGO CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA 2024 POR LOS SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES Y DE APOYO TERAPEUTICO A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA INTELECTUAL Y PSICOSOCIAL.
MODIFICATORIO N°2 : REDUCCION POR VALOR DE $ 57.944.400,00 SOLICITUD DE REDUCCION DE PRESUPUESTO CIERRE VIGENCIA 2024.
MODIFICATORIO N° 3 : ADICION POR VALOR DE $200.000.000,00 SOLICITUD DE ADICION DE PRESUPUESTO PARA VIGENCIA FUTURA AÑO 2025 CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES Y DE APOYO TERAPEUTICO A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA INTELECTUAL Y PSICOSOCIAL.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	VALOR FACTURA
310624	31-07-2024	254191324	$ 40.564.200,00

DISAN

341224	17-07-2024	271839424	$ 744.000,00
393824	04-09-2024	303441124	$ 280.000,00
393724	04-09-2024	303452624	$ 40.677.000,00
466324	17-10-2024	381408824	$ 20.904.600,00
501524	07-11-2024	409332524	$ 26.169.200,00
520724	20-11-2024	434462624	$ 44.323.800,00
520524	20-11-2024	434441424	$ 2.520.000,00
520824	20-11-2024	434426124	$ 40.159.000,00
526424	02-12-2024	441395124	$ 7.083.600,00
579124	13-12-2024	483046124	$ 61.818.400,00
597524	18-12-2024	495491624	$ 56.811.800,00
60125	19-03-2025	72820425	$ 17.845.400,00
121025	11-04-2025	106015625	$22.003.000,00
262425	20-06-2025	200976825	$ 47.291.400,00
262725	20-06-2025	200996225	$ 21.919.200,00
121725	11-04-2025	106945825	$ 23.568.400,00
319425	23-07-2025	252655825	$ 287.600,00
329225	23-07-2025	252654825	$ 1.835.000,00
359025	01-08-2025	260460225	$ 41.577.000,00
319325	09-07-2025	227458325	$23.618.600,00
497825	01-10-2025	367308325	$ 54.400,00
	TOTAL		**$542.055.600,00**

INFORMES DE SUPERVISIÓN	**FECHA**
1. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 202434200805898	11-07-2024
2. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342008749356	23-07-2024
3. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342010135386	27-08-2024
4. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342010135556	27-08-2024
5. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342011928126	04-10-2024
6. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342013071496	25-10-2024
7. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342013728436	13-11-2024
8. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342013728486	13-11-2024
9. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342013751656	15-11-2024
10. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342013854386	18-11-2024
11. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342014685206	09-12-2024
12. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2024342034299590	16-12-2024
13. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2025342002771026	26-02-2025
14. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2025342XXXXXXX	01-04-2025
15. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2025342008163666	07-05-2025
16. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2025342008164316	13-06-2025
17. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2025342XXXX	
18. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2025342008542186	01-07-2025
19. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 2025342009006116	01-07-2025
20. Informe de Supervisión y acta de recibo no. 20253420097XXX	16-07-2025
21. Informe de Supervisión y acta de recibo no.2025342010114926	23-07-2025
22. Informe de Supervisión y acta de recibo no.2025342013267266	22-09-2025

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DE L CONTRATO	$ 400.000.000,00	
VALOR REDUCCION AÑO 2024	-$ 57.944.400,00	
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA	$ 200.000.000,00	
VALOR EJECUTADO		$ 542.055.600,00
TOTAL	**$ 542.055.600,00**	**$ 542.055.600,00**

OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato N° 378-DISANEJC-DMSOC-2024**,** igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE:

Señora Mayor EMMANUHELA RESTREPO CELIS
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico Sur Occidente

SANDRA BEJARANO
Representante legal
Centro de Desarrollo Integral CEDHI IPS NIT: 900.032.841-1
Contratista

Karen Pinilla C
Fisioterapeuta
U del Rosario
TP 52 645 085

SMSM KAREN MARIE DENISSE PINILLA CORTES
Supervisor Contrato N° 378-DISANEJC-DMSOC-2024

PD. GLORIA ALEXANDRA SUÁREZ CUADROS
Asesora Jurídica DMSOC

Vo. Bno. CT STALYN RODRIGUEZ
Oficial de contratos DMSOC REGIONAL N° 9

DISAN